



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

20833 *Devolución de la fianza para la gestión de residuos relativa a la licencia de obras CM 2106LO0191*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2012 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Visto el expediente de referencia y el informe emitido por la asesora jurídica de urbanismo, en fecha 2 de julio de 2012, **DECRETO:**

PRIMERO.- Tener por desistida a la entidad “E.R. PINTOR CALBO, SL” de la solicitud de devolución de la fianza para la gestión de residuos formalizada, delante de este Ayuntamiento por un importe de 1.788,73 €, en el marco del expediente núm. CM2106LO0191 de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina en la parcela 8 de la Sínia des Muret de Maó, por el hecho de no haber enmendado, en el plazo conferido, la deficiencia señalada en el requerimiento de fecha de salida 8.05.2009, rs 5049, de 1.02.2010, rs 1166, y de 14.05.2012, rs 6665, que le fueron notificados al promotor en fecha 19.05.2009, 8.02.2010 y 28.05.2012, respectivamente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 en relación con el artículo 42 LRJ-PAC.

SEGUNDO.- Archivar el procedimiento de solicitud de devolución de fianza de residuos de la licencia de obras núm. CM2106LO0191.

TERCERO.- Notificarlo a los interesados.”

Lo que se publica, de conformidad a lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de procedimiento administrativo común, al no haberse podido practicar la notificación a E. R. PINTOR CALBO SL como promotor de las obras, para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la aludida resolución podrá interponer el recurso contencioso administrativo, señalado en el art. 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB, salvo que presente recurso previo potestativo de reposición del art. 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación; podrá, no obstante, utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Maó, a 19 de octubre de 2012

LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO,
ANA LÍA NOVAL GARCÍA

